



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, avale el proyecto de capacitación docente y construcción de material didáctico, en los niveles: "I: El docente, la informática e internet" y "II, La comunicación en red" que se adjunta a la presente comunicación.

Artículo 2°.- Que proporcione los materiales solicitados en el título "Requerimiento" punto "2" del proyecto de capacitación docente que se adjunta a la presente comunicación.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 111/2000